



REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA



Colegio Claudio Gay

Colegio Particular Subvencionado
Claudio Gay de Los Andes, RBD
11203-8, perteneciente a la
Corporación Educacional ClaudioGay
Mouret.

**Santa Isabel N°48, Villa Minera
Andina**

342291102

colegiocq@yahoo.es

Página web www.claudiogay.cl



REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA

REQUISITOS DE INGRESO

Pre-Kínder: 4 años cumplidos al 30 de marzo.

Kínder: 5 años cumplidos al 30 de marzo.

HORARIOS

Pre-Kínder: lunes a viernes de las 14:00 a 18:30 horas.

Kínder: lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas.

ASISTENCIA

Las inasistencias deberán ser justificadas en el cuaderno de comunicaciones y/o presentar certificado médico cuando corresponda.

En caso de sentirse enfermo se evaluará al estudiante su situación de salud y se avisará al apoderado para su retiro.

ENTREVISTAS PERSONALES

Durante el año y de acuerdo a las necesidades de cada niño, niña o familia, se realizarán al menos dos entrevistas con los padres, una durante el primer semestre y la otra al finalizar el año.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La modalidad de evaluación de la Educación Parvularia es cualitativa y comprende tres etapas, apegadas a decreto 67/2018:

-Evaluación formativa: una de las más importantes, debido a la aplicación diaria que debe hacer las educadoras y que permite medir la realidad diaria del avance de los aprendizajes.

-Evaluación Inicial y diagnóstica: que tiene como propósito orientar el diseño del nuevo aprendizaje a partir de los conocimientos previos de los niños y las niñas.

-Evaluación Semestral y procesual: que tiene como objetivo monitorear los avances en el logro de los objetivos de aprendizaje.

-Evaluación Final: tiene como objetivo conocer el nivel de logro alcanzado por los niños y las niñas una vez terminado el proceso de aprendizaje.



INFORMES DE DESARROLLO PERSONAL

Los padres y apoderados serán informados de la evolución o desempeño de sus hijas e hijos, de manera oficial, a través del Informe de Desarrollo Personal.

El cual entrega la evaluación de cada niño y niña de Pre-Kínder y Kínder para los núcleos de aprendizajes: identidad y autonomía, lenguaje verbal, pensamiento matemático, corporalidad y movimiento, y herramientas del pensamiento. Esta información se presenta a través de rúbricas en una escala cualitativa (Avanzado, Logrado, En Proceso, Iniciando).

Los Informes de Desarrollo Personal se entregarán dos veces en el año, altérmino de cada semestre.

UNIFORME

Damas: Polera gris, falda gris melange, calcetas gris, zapato negro, chaleco rojo institucional, polar institucional, blazer azul, parka institucional, pantalón de invierno gris melange, accesorio para el cabello gris o rojo, blusa blanca, corbata institucional.

Varones: Polera gris, pantalón gris, calcetas gris, zapato negro, chaleco rojo institucional, polar institucional, blazer azul, parka institucional, camisa blanca, corbata institucional.

Nota:

- El uniforme debe ser el oficial al establecimiento, teniendo cuidado con las faldas en su largo y forma.
- Los días lunes deben asistir correctamente uniformados (blazer, camisa o blusa blanca, etc.)
- Las damas no pueden utilizar aros de colores, largos, ni de gran tamaño y varones no pueden utilizar aros, collares piercing, y ningún tipo de accesorios.
- El delantal y cotona es de uso obligatorio, todos los días, excepto el día de educación física.



RUTINAS DE FUNCIONAMIENTO

Los niños y las niñas que lleguen al colegio serán recibidos en la entrada por la educadora de párvulos o asistente de sala quienes son las encargadas.

La comunicación será siempre con la Educadora, lo mismo cuando la educadora quiera entregar información, mencionar temas importantes, será ella y no la asistente de sala la responsable de la comunicación.

Baños:

- Desde su ingreso a Prekínder los estudiantes deben desenvolverse en forma independiente en relación a su higiene personal. Ningún funcionario del Colegio tendrá permitido hacer higiene personal a un niño o una niña, salvo situaciones de excepción, previamente autorizadas por el apoderado.
- En caso de requerir ir al baño en horas intermedias, lo harán siempre acompañados de uno de sus pares.
- En caso de que un niño o una niña accidentalmente no haya controlado esfínter urinario o se haya mojado en otra circunstancia, deberá cambiarse de ropa solo, siendo supervisados por dos educadoras. En caso de incontinencia fecal éste deberá ser cambiado por su apoderado o retirado del establecimiento.

Recreo:

- La jornada consta de dos recreos, de 15 minutos cada uno. En cada recreo se encontrarán la educadora y asistente de sala, supervisando a los estudiantes.
- En caso de accidente en el recreo, serán llevados a la Sala de Primeros Auxilios para recibir una evaluación de su situación de salud.

Salida de clases:

- Los estudiantes son retirados en sus salas de clases, por sus apoderados o por las personas previamente autorizadas. Las educadoras no están autorizadas para dejar que el estudiante sea retirado por otra persona que no sean sus apoderados.

Atrasos:

Los niños y niñas que ingresen después de la hora de ingreso, deben pasar por la secretaría acompañados de un adulto.



Frente a la acumulación de atrasos, se tomarán las siguientes medidas:

- 3 o más atrasos en el mes: Por medio de una ficha de registro se comunicará la reiteración de los atrasos a los apoderados.

- 2 meses o más con reiteración de atrasos: La Dirección y Encargada de Convivencia informará a los apoderados de la situación para llegar a acuerdos de solución.

- Se considerarán situaciones previas, pleno conversación con Inspector.

Colación:

Comprometidos con nuestro rol de formadores y promotores del desarrollo integral de nuestros niños y nuestras niñas, tarea que es compartida con la familia, es que promovemos una alimentación saludable, por lo que, para la colación se permitirán alimentos saludables, se sugieren los siguientes alimentos saludables: frutas, jugos naturales, huevos duros, ensaladas etc.

Sólo haremos excepciones en algunas situaciones especiales, como por ejemplo Fiestas Patrias u otras celebraciones.

MEDIDAS ORIENTADAS AL RESGUARDO DE LA SALUD

Prevención de enfermedades de alto contagio

Para la prevención de enfermedades de alto contagio las salas en toda época del año deberán ser ventiladas por medio de la apertura de sus ventanas y/o puertas, especialmente durante los recreos.

En caso de pediculosis o conjuntivitis se solicitará a los apoderados realizar los tratamientos correspondientes erradicando completamente la enfermedad antes de reintegrarse a clases.

Adhesión a campañas de vacunación

Cada vez que el Ministerio de salud decrete alguna campaña de vacunación masiva para el grupo etario que atiende este nivel educativo, nuestro establecimiento facilitará al CESFAM las dependencias de la sala de Primeros Auxilios y ofrecerá este servicio a los niños y niñas. La vacunación la realizará el personal enviado por el CESFAM y serán acompañados por sus educadoras. Todo alumno debe vacunarse, para no hacerlo tiene que presentar certificado médico.



Administración de medicamentos

Las educadoras no están autorizadas para administrar medicamentos a los niños y niñas.

Juguetes

Los estudiantes no están autorizados para traer juguetes al colegio. En caso de que no se cumpla con esta norma, el juguete será guardado y entregado en reunión de apoderados.

CLIMA Y CONVIVENCIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR

Entendemos por clima escolar aquellos ámbitos referidos a la percepción, opinión, sentimientos y acciones que las personas tienen de los aspectos del ambiente en el que desarrollan sus actividades habituales.

El clima escolar se ha relacionado con la permanencia en las escuelas, tanto de los educadores como de los estudiantes, con el grado de satisfacción de la vida escolar, y finalmente con la calidad de la educación. Incluye tanto la percepción que los estudiantes tienen de su contexto escolar, como la que tienen los trabajadores de su entorno laboral.

Un buen clima escolar es una condición necesaria para que los estudiantes se sientan motivados a aprender, y perciban positivamente a los demás integrantes de la comunidad.

La convivencia escolar positiva facilita tanto el logro de los objetivos personales y grupales, como el bienestar y el desarrollo psicosocial de cada uno de los miembros de una comunidad educativa.

Si bien en general el concepto que se tiene del clima escolar es compartido, pueden existir valoraciones diferentes acerca de él, ya que la percepción que cada uno tiene depende de las propias experiencias:

- Estimula las relaciones cooperativas y solidarias.
- Promueve y enfrenta el abordaje de conflictos de manera constructiva y positiva.
- Promueve la contención emocional entre los miembros de la comunidad.
- Considera los errores como una oportunidad de aprendizaje.
- Promueve actividades variadas y con intención educativa.
- Posee un ambiente físico apropiado.

Se preocupa además, de desarrollar en los estudiantes, el compromiso por el cuidado de la salud física.



ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO O MALTRATO

Toda persona tiene derecho a aprender, desarrollarse y trabajar en un clima que promueva la igualdad de oportunidades, el reconocimiento de los elementos positivos de cada persona y también de los aspectos en los cuáles debe mejorar. Debe ser un ambiente que impida las prácticas discriminatorias, los malos tratos, el abuso de cualquier tipo (poder, conciencia, sexual, laboral), las descalificaciones personales y cualquier hecho que constituya una ofensa hacia los integrantes de la comunidad.

No obstante lo anterior, y entendiendo la complejidad y la naturaleza de las relaciones humanas, cualquier integrante de la Comunidad puede estar involucrado en situaciones de conflicto y/o maltrato.

El objeto de este documento es establecer con claridad los pasos que se deben aplicar en caso de presentarse una **situación de conflicto o maltrato** entre integrantes de la Comunidad del Colegio (niños y niñas, estudiantes, Apoderados, Docentes, Paradocentes, Administrativos, Auxiliares y/o Directivos), definir quiénes son los responsables de llevar a cabo el proceso y los tiempos a los cuales este se deberá ajustar. Todo lo anterior ajustado a RICEy protocolos vigentes, teniendo en cuenta gravedad y edad de los estudiantes o adultos comprometidos.

Como Colegio queremos crear las mejores condiciones para tener una saludable calidad de vida al interior de nuestra Comunidad. Es por esto que para un adecuado desarrollo y una sana convivencia entre todos los que conformamos la comunidad, es necesario que todos y cada uno nos comprometamos con el buen trato, y generemos conductas que promuevan ambientes de aprendizaje y trabajo positivos y saludables.

Para fomentar y mantener una Convivencia Positiva en la Comunidad, es importante tener presente que:

- Todos los miembros de la comunidad están llamados a involucrarse en la promoción del buen trato y en la prevención del mal trato.
- El equipo encargado de abordar las situaciones de mal trato del Colegio es el equipo de convivencia. está compuesto por: Psicólogo, Convivencia Escolar y Equipo Directivo.
- Cualquier niño o niña, estudiante o adulto que ha observado o vivenciado una situación de mal trato, deberá informarlo al Profesor Tutor respectivo o a algún integrante de los equipos antes mencionados.

El principal objetivo para abordar lo ocurrido es considerarlo como una oportunidad de reflexión y aprendizaje. Por eso, se busca realizar entrevistas y la medida de lo posible mediaciones, con el fin de aclarar los hechos y comprender los distintos puntos de vista.



De este modo, queremos declarar lo siguiente:

1. Nos comprometemos a generar un ambiente y clima saludable al interior del colegio, y presentar las condiciones óptimas para el adecuado desarrollo de cada uno de los integrantes de la comunidad escolar.
2. Propiciaremos una cultura del buen trato entre TODOS sus integrantes: estudiantes, apoderados, docentes, paradocentes, administrativos, auxiliares, directivos, y todo el personal externo que nos ayuda a tener las condiciones óptimas para trabajar.
3. Promoveremos las relaciones interpersonales basadas en la equidad, el compañerismo, la participación, el respeto mutuo y la no discriminación.
4. Evitaremos efectuar cualquier descalificación personal o comentarios ofensivos, actuando de manera tolerante frente a las ideas de los demás y, en caso de desacuerdo, disentir con respeto. Para apoyar este compromiso dispondremos de protocolos establecidos para enfrentar situaciones de conflicto, maltrato, acoso escolar (bullying) y acoso digital/virtual/en redes sociales (ciberbullying).
5. Promoveremos el liderazgo en todos los ámbitos (estudiantes, profesores, trabajadores, directivos) como un factor determinante para la efectiva construcción de una cultura de buen trato, por lo que como Colegio facilitaremos las herramientas que permitan ejercer un liderazgo positivo y motivador.
6. Generaremos instancias de reconocimiento a las personas y/o equipos que promuevan el buen trato y que generen buenas prácticas.
7. Seremos leales con nuestros compañeros y compañeras, evitando la divulgación de comentarios u opiniones sobre la actuación de otras personas.
8. Realizaremos planes de comunicación permanentes, para promover el buen trato.
9. Potenciaremos los canales formales de comunicación interna, asegurando información accesible, confiable y oportuna para todos los integrantes de la comunidad.
10. Rechazamos el acoso en cualquiera de sus formas o expresiones, así como toda conducta agresiva o de hostigamiento que afecte la dignidad de la persona y el clima, aplicando los protocolos cuando y como corresponda.
11. Repudiamos el acoso sexual y seguiremos los conductos legales para denunciar estas situaciones.
12. Fomentaremos y desarrollaremos actividades de vida sana, deportivas y de esparcimiento.

Para abordar los problemas de convivencia escolar es necesario aclarar que, en la cotidianidad del Colegio, no todo lo que ocurre puede ser llamado violencia, agresión o acoso.

En tal sentido, es conveniente comprender que en todo ser humano existe una cuota de agresividad natural, que es de orden instintivo, como una defensa ante una situación de riesgo, lo que se diferencia de una agresión desmedida o calculada para provocar daño a otro; a esto último, lo llamamos violencia.

En el ámbito escolar, muchas veces los niños, niñas y jóvenes responden con cierto grado de agresividad a molestias pasajeras de sus compañeros ya sean de orden físico (un empujón, un manotazo) o de orden verbal (una mala palabra, una broma).



En la mayoría de los casos no hay intención de causar daño ni alcanza a constituir un conflicto; es parte de la vida habitual de niños, niñas y jóvenes en pleno desarrollo físico, psíquico, emocional e intelectual.

La agresividad tiene una base natural que no debe ser eliminada sino encausada, educada y formada conforme a principios y valores.

El conflicto, es un hecho social imposible de erradicar, porque en todo grupo humano siempre habrá intereses diferentes: algunos semejantes, otros complementarios y otros sencillamente opuestos.

No pensamos igual, tenemos diferentes visiones de la vida y de la sociedad, diferentes percepciones de lo que es mejor para unos y para otros; por eso surgen los conflictos: por diferencia de intereses.

Un conflicto mal resuelto o no resuelto, habitualmente deriva en actos de violencia. En este sentido, la capacidad de diálogo, de escucha activa de los argumentos e ideas del otro, la empatía y la mediación, son mecanismos que ayudan a resolver conflictos pacíficamente.

El Acoso Escolar es una forma de violencia. No todas las formas de violencia y/o de conflicto constituyen Acoso o Acoso digital. Dado que sus efectos en la persona agredida son muy fuertes y las consecuencias de este tipo de situaciones pueden tener secuelas psicológicas, emocionales e incluso físicas de largo plazo, hay que abordarlo de raíz.

Se define a continuación lo que entenderemos por “Buen Trato”, “Conflict”, “Maltrato”, “Acoso escolar” o “Bullying”, y “Acoso digital” o “Ciberbullying”.

Buen trato: Forma particular de relación caracterizada por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Es el estilo de trato que se da en la comunidad y que promueve las relaciones interpersonales basadas en nuestros valores institucionales (respeto, responsabilidad, fraternidad y solidaridad). El buen trato no son sólo las conductas concretas con que las personas se relacionan, sino que también, es el conjunto de normas, costumbres, prácticas y valores que existen en relación con esto. (MINSAL, 2017).

Conflict: Es un hecho social, que involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses o necesidades que son percibidos como incompatibles. No es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado, o que no es resuelto a tiempo, puede derivar en situaciones de violencia.

Maltrato: Manifestación de violencia en la que una persona, estudiante o adulto, se siente agredida al ser expuesta a acciones negativas por parte de otra persona. Puede ser violencia psicológica, verbal o física, de manera directa o indirecta. Las situaciones de maltrato pueden ser puntuales o sostenidas en el tiempo; cuando la situación de maltrato es entre estudiantes y sostenida en el tiempo la denominaremos bullying.



Acoso Escolar o Bullying: “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medio tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.” (art. 16.b, Ley sobre Violencia Escolar). El citado artículo 16.b especifica que el uso de los medios tecnológicos también constituye una vía para el acoso escolar, por lo que se cuenta entre los ámbitos de acción de esta ley⁹. (9 Ley 20.536 sobre Violencia Escolar, publicada el 17 de septiembre de 2011.)

Acoso digital o Ciberbullying: “Implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de cualquier medio tecnológico. Estas acciones generan un profundo daño en las víctimas dado que son acosos de carácter masivo y la identificación del o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales”. En la medida de lo posible, como Colegio abordaremos estas situaciones, para ello es clave contar con el apoyo de los estudiantes y sus familias.

De acuerdo a lo señalado en la Ley 21.128 entenderemos que “afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o psíquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento”.

Adquirir el sentido de disciplina, de solidaridad y de responsabilidad, requiere preparar a niños, niñas y jóvenes, para enfrentar situaciones en las que tengan que experimentar la oportunidad de aprender lo que es la adhesión a una norma, al grupo y la responsabilidad individual, condición fundamental para el aprendizaje efectivo de los estudiantes.

Por lo tanto, **la disciplina escolar es un instrumento educativo**, conocedor de las circunstancias personales de cada estudiante, promotor de la reflexión, el auto conocimiento, la responsabilidad personal y social, en la que el diálogo debe ser el instrumento privilegiado para canalizar los criterios y procedimientos acordados, en el abordaje de conflictos y problemas en la convivencia escolar.



Las normas que promueven una buena disciplina y un clima social positivo son:

- Formadoras del desarrollo integral.
- Explícitas, claras y conocidas por todos.
- Reconocidas y reforzadas cuando se cumplen.
- Acordes al desarrollo evolutivo de los estudiantes.
- Valoradas por los estudiantes y docentes como una condición esencial del aprendizaje.

NORMAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La disciplina en el contexto escolar se entiende como el conjunto de normas que regulan la convivencia entre los miembros de un grupo, educando y promoviendo el desarrollo de la responsabilidad personal y el bien común.

La disciplina escolar tiene como objetivo, educar la responsabilidad, los límites personales, la auto regulación, el respeto por el otro y el bien común, a través del cumplimiento de las normas establecidas, la organización del tiempo y el espacio común.

Educar para la convivencia hace necesario establecer criterios de reconocimiento ante el cumplimiento o no cumplimiento de una norma. En este sentido los **principios que orientan nuestro Reglamento Interno de Educación Parvularia** y que procuraremos siempre respetar es:

Dignidad del ser humano: la dignidad es un atributo de todos los seres humanos, sin excepción, que subyace a todos los derechos fundamentales. Tanto el contenido como la aplicación del reglamento Interno deberán siempre resguardar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa, respetando la integridad física y moral de estudiantes, profesionales y asistentes de la educación, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes ni de maltratos psicológicos.

Interés superior de niños y niñas: los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y libertades fundamentales, con capacidad de ejercerlos con el debido acompañamiento de los adultos, de acuerdo a su edad, grado de madurez y autonomía. Así, la evaluación del interés superior del niño por parte de la comunidad educativa deberá realizarse caso a caso, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de cada niño o niña (edad, género, grado de madurez, experiencias previas, pertenencia a grupo minoritario, discapacidad física, sensorial o intelectual, y el contexto social y cultural entre otras).

Autonomía progresiva: implica apoyar y proteger el desarrollo de los párvulos y favorecer sus aprendizajes, para que alcancen gradualmente la autonomía en el ejercicio de sus derechos, de acuerdo a la evolución de sus facultades.



No discriminación arbitraria: se refiere a toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales. En el ámbito educacional se constituye a partir de principios de integración e inclusión, que propenden a eliminar toda forma de discriminación que impidan el aprendizaje y participación del estudiante.

Legalidad: implica actuar de acuerdo a lo señalado en la legislación vigente; lo que supone que el reglamento interno se ajusta a lo establecido en la norma educacional como también el que se apliquen solo las medidas disciplinarias que estén presentes en el reglamento interno.

Justo y racional procedimiento: las medidas deben ser aplicadas mediante un procedimiento justo y racional, aquel establecido en forma previa a la aplicación de una medida, que considere al menos: la comunicación al estudiante de la falta establecida, respete la presunción de inocencia, garantice el derecho a ser escuchado (descargos) y de entregar los antecedentes para su defensa, se resuelva de manera fundada y en un plazo razonable, y garantice el derecho a solicitar el derecho a revisión de la medida antes de su aplicación.

Proporcionalidad: las infracciones a las normas del reglamento interno pueden ser sancionadas con medidas disciplinarias que van desde medidas pedagógicas hasta cancelación de matrícula. La calificación de las infracciones (leve, menos grave, grave) debe ser proporcional a los hechos o conductas que la constituyen; por lo que las medidas disciplinarias que se establezcan deben ser proporcionales a la gravedad de las infracciones. Las medidas disciplinarias deben aplicarse de manera gradual y progresiva, es decir, procurando agotar previamente aquellas de menor intensidad antes de utilizar las más gravosas.

Transparencia: consagra el derecho de los estudiantes y sus padres a ser informados sobre el funcionamiento general y los distintos procesos del establecimiento.

Participación: este principio garantiza a todos los miembros de la comunidad educativa el derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo, a cada uno según sus instancias y posibilidades.

Autonomía y diversidad: se basa en el respeto y fomento de la autonomía de las comunidades educativas, se expresa en la libre elección y adhesión al proyecto educativo, a sus normas de convivencia y funcionamiento establecidas en el reglamento interno.

Responsabilidad: es deber de toda la comunidad educativa brindar un trato respetuoso y digno a todos sus integrantes, colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar y la calidad de la educación.



NORMAS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

Tiene por finalidad otorgar la primera atención en el transcurso de la jornada escolar en caso de accidente y/o sintomatología de enfermedad de un estudiante. Solicitar su traslado al servicio de Urgencia si requiere atención de urgencia extrema.

- El profesor otorga la primera atención en caso de accidente escolar.
- Si el accidente es grave y su atención requiere atención de urgencia extrema, se procederá a solicitar el traslado del estudiante al Servicio de Urgencia, u otro según convenio correspondiente. avisando de inmediato al apoderado.
- Si el accidente no es grave, ni tiene urgencia extrema (moderado) se avisará al apoderado quien será responsable de retirar al estudiante del colegio en un plazo de no más de 2 horas.
- Si el accidente es menor y no requiere consulta especializada, el estudiante será enviado a su sala después de brindarle la atención de primeros auxilios.

Enfermedad

- La inspectora o un profesor practicará la evaluación y primera atención en caso de que el estudiante presente signos y/o síntomas de enfermedad durante la jornada escolar, proporcionando las medidas básicas generales.
- Cuando por condiciones de salud del estudiante deba retirarse a su domicilio (fiebre, vómitos, diarrea, dolor de cabeza que no cede al analgésico, malestar general u otros) Primeros Auxilios avisará al apoderado quien deberá retirar al estudiante, en un plazo de no más de 2 horas.
- El estudiante esperará la llegada del apoderado.
- El tratamiento posterior es de responsabilidad de los padres.

Silla de ruedas y otros

- El colegio proporciona silla de ruedas para permitir el traslado del estudiante accidentado al interior del colegio.
- Si un estudiante requiere el uso prolongado de una silla de ruedas, bastones, cuellos ortopédicos u otros durante su permanencia en el colegio, será de responsabilidad del apoderado proporcionárselos.
- Si un estudiante necesita tomar algún tipo de medicamento durante la jornada escolar, su apoderado podrá enviará al profesor jefe u otro docente el medicamento respectivo y la receta médica.
- En caso de que el estudiante consulte por fiebre, alergia, dolor de cabeza, dental, estómago y que requiera el uso de algún medicamento, no se podrá administrar ningún medicamento.



Existen protocolos específicos en cuanto a la higiene y desinfección del sector de uso de párvulos.

Cualquier hecho no descrito, ni mencionada en este Reglamento Interno de Educación Parvulario será evaluado y resuelto por dirección. De acuerdo a las normativas vigentes.

Este Reglamento se comunica oficialmente en el proceso de matrícula y en nuestra página web www.claudiogay.cl